

PAGARÉ

Santo Domingo, D.N.

___ de ___ de ___.

VENCIMIENTO: _____

EL NOMBRE DEL CLIENTE, de nacionalidad (es) _____, mayor (es) de edad, estado civil _____, portador (a) (es) de la (s) cedula (s) de identidad y electoral No. (Nos.) _____, domiciliado (a) (os) y residente (s) en dirección completa del CLIENTE, en la ciudad de _____, quien (es) en lo adelante del presente contrato se denominará (n), EL, LA (los) DEUDOR (a) (DEUDORES) / EL, LA, LOS CLIENTE (s), o ///La sociedad _____ RNC No. _____ y Registro Mercantil número _____, sociedad comercial organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con su asiento social, en _____, debidamente representada por _____, de nacionalidad (es) _____, mayor (es) de edad, estado civil _____, portador (a) (es) de la (s) cédula (s) de identidad y electoral No. (s) _____, domiciliado (a) (os) y residente (s) en dirección _____, en la ciudad de _____, se le denominará EL CLIENTE. (****Solo aplica para los préstamos COMERCIALES PERSONA JURIDICA***). DEBE Y PAGARÁ en un plazo de _____ () meses, contados a partir de la presente fecha, a la orden del **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.** RNC 1-01-11069-4, y RM 15900SD, en su asiento social, sito en el No. 214, de la Ave. Ing. Roberto Pastoriza, del Ensanche Naco, de esta ciudad, la suma _____ **DOMINICANOS CON 00/100 (DOP)**, desembolsado en esta misma fecha y pagaderos de la siguiente manera: _____ () cuotas mensuales, iguales y consecutivas de _____ **DOMINICANOS CON 00/100 (DOP)** cada una y UN (1) pago final por la suma de _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP)**, todas éstas contentivas de capital, intereses generados, proporción de pago de la cuota de seguro de vida, (aplica para persona física hipotecario y prendario si aplica) y cuota de seguro contra incendio y Líneas Aliadas, (aplica hipotecarios cuando es la póliza del banco) pagaderas los días _____ () de cada mes, iniciando el ___ del mes de _____ de _____, pagaderos (a los 30 días del desembolso), en la Avenida Ing. Roberto Pastoriza No. 214, Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo, bajo la modalidad de efectivo, tarjeta de crédito, cheque o transferencia.

Además de las cuotas establecidas EL, LA, LOS CLIENTE (s) se compromete (n) a realizar _____ () pagos extraordinarios de _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (DOP)** cada uno, como abono a capital en las siguientes fechas: ___ de _____ 201___; ___ de ___ de 201___; ___ de ___ de 20___ y ___ de ___ de 20___, pagaderos en la dirección anteriormente indicada. (***Solo aplica para préstamos con CUOTAS EXTRAORDINARIAS***).

Queda expresamente convenido que **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, imputará cualquier valor que reciba de EL, LA, LOS CLIENTE (s), en el siguiente orden: a) Para cubrir cualesquiera gastos y honorarios incurridos por el BANCO por autorización o por causa de EL, LA, LOS CLIENTE (s), incluyendo los honorarios de abogados, entre otros, siempre que dichos gastos tengan su origen en el presente contrato. b) Para cubrir cualquier obligación en la cual EL,

LA, LOS CLIENTE (s), haya incurrido por concepto de intereses moratorios. c) Para cubrir cualquier suma a que los deudores estén obligados por concepto de intereses sobre el importe adeudado. d) Para cubrir las sumas adeudadas por los deudores por concepto del principal o capital

El principal devengará un interés sobre el saldo insoluto calculado al tipo _____, Por Ciento (%) anual (tasa fija por los primeros ____ meses **(Solo si aplica)**). El interés devengado será calculado sobre el saldo insoluto del principal de forma diaria, por cada día calendario del año. El divisor a aplicar, será la base estándar de Trescientos Sesenta (360) días calendarios.

Que una vez vencido este plazo de tasa fija **(Solo si aplica)** EL, LA, LOS CLIENTE (s) reconoce (n) y acepta (n) que si el límite de la tasa de interés fuese aumentada o disminuida por una nueva Ley, Decreto o Resolución, de la Junta Monetaria o cualquier fluctuación del mercado durante la vigencia de este crédito, **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.** estará en facultad de aumentar o disminuir dicho interés, previo aviso por escrito a EL, LA, LOS CLIENTE (s) con treinta (30) días calendarios de anticipación.-

EL BANCO, exceptúa y exonera de penalidad a EL, LA, LOS CLIENTE (s) por los pagos extraordinarios realizados o por cancelación anticipada del préstamo anteriormente señalado. En caso de que EL, LA, LOS CLIENTE (s) pague (n) cuotas extraordinarias al capital, no lo exime de pagar mensualmente el monto de las cuotas establecidas más los intereses generados, hasta el momento de efectuado el abono. Que producto de los pagos así efectuados, a elección de EL, LA, LOS CLIENTE (s) puede (n) solicitar reducción del tiempo de repago o la cuota, sin que dicha disminución de la cuota altere la fecha de vencimiento acordado originalmente. En dicho caso, se le entregará a EL, LA, LOS CLIENTE (s) una nueva tabla de amortización.

La tabla de amortización de la deuda anexa a este contrato, tendrá su validez si las cuotas establecidas en la misma se pagan a más tardar a las 3:00 p.m., del día de su vencimiento. Los pagos recibidos los fines de semana y días feriados, serán aplicados el próximo día laborable. De igual modo reconoce, que los incrementos y disminuciones de la tasa de interés, afectarán el pago de las cuotas mensuales, sin que en ningún caso altere la fecha de vencimiento del préstamo.

Por este mismo documento EL, LA, LOS CLIENTE (s), **EL, LA FIADOR (a) (ES)** OTORGA (N) formal autorización al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, para consultar sus referencias de créditos en la Sociedad de Información Crediticia (SIC) de su elección, de manera y forma ilimitada, antes y después del otorgamiento del crédito, para fines de evaluación y validación de datos personales, así como para cualquier uso adicional a los fines de ofrecer otros productos de **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, mientras permanezca la relación contractual.

Todos los pagos establecidos en este pagaré, deberán ser efectuados a sus vencimientos, en el asiento social del **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, antes señalado, sin demora alguna y sin la necesidad de puesta en mora o cualquier otro procedimiento judicial o extrajudicial, en el entendido de que la falta de pago de dos (2) cuotas le hará perder el beneficio del término acordado, y de igual manera, hará exigible inmediatamente el pago de la totalidad de la

suma adeudada por EL, LA, LOS CLIENTE (s) en ese momento y ejecutables las garantías que la avalan. La falta de ejecución por parte del **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, del presente pagaré y sus garantías en la época exigible, no significará en modo alguno, novación de la deuda en capital e intereses, ni renuncia de cualquier otro derecho.

Que las partes convienen de manera expresa, que la falta de pago de una cualesquiera de las cuotas establecidas a su vencimiento, EL, LA, LOS CLIENTE (s), pagará al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, el Cinco por Ciento (5%) mensual de la cuota no pagada en la fecha establecida, penalidad que comenzará a correr a partir de la fecha de su vencimiento de conformidad con las disposiciones del Artículo Mil Doscientos Veintiséis (1226) del Código Civil.-

Que EL, LA, LOS CLIENTE (s), **EL, LA FIADOR (a) (ES)** autoriza (n) al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, por medio del presente contrato, a debitar de los certificados financieros que consten en **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.** a nombre de EL, LA, LOS CLIENTE (s), las sumas adeudadas originados en el presente contrato, dichos montos para aplicar a los conceptos que guarden relación con lo siguiente: cuotas o deudas vencidas y obligaciones de pago de la deudora junto con cualquier gasto incurrido por **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, en conexión con el presente contrato; **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, entregará a requerimiento de EL, LA, LOS CLIENTE (s), los recibos o documentos que justifiquen dichos pagos, realizándose esta entrega en la oficina de **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**

EL (LOS) CLIENTE (S) tienen la facultad de contratar una compañía de seguros de su elección, que esté debidamente registrada en la Superintendencia de Seguros, de reconocida solvencia y aceptada por el Banco, o en su defecto adherirse a las pólizas de seguros colectiva con que cuenta el BANCO.

En caso de el cliente opte por contratar la póliza de seguros por su propio medio, tiene la obligación de endosar a favor de EL BANCO la póliza de seguro con todos los beneficios de que es titular en dicha Póliza, hasta cubrir el monto total de la deuda.

En caso de que EL (LOS) CLIENTE (S), no contrate (n) la póliza de seguro por sus medios, acepta (n) de mutuo acuerdo en esta misma fecha, ser incluido (s) en una póliza colectiva de seguros de vida decreciente que tiene EL BANCO con la compañía de SEGUROS LA COLONIAL, S.A., quien asume directamente el riesgo de la cobertura del balance del préstamo, la cual endosa mediante el presente contrato a favor de EL BANCO, todos los beneficios que de ésta se deriven, durante la vigencia del préstamo, cuyo ejemplar de póliza y demás documentos, serán entregados con acuse a EL (LOS) CLIENTE (S), al momento de la contratación de la presente obligación. (Solo aplica persona física cuando el Banco es el titular de la póliza)

EL (LOS) CLIENTE (S) reconoce (n) y acepta (n) que la póliza de seguro de vida se registrará exclusivamente por las disposiciones contenidas en el formulario firmado con la compañía de SEGUROS LA COLONIAL, S.A., por lo que en caso de ejecución de la referida póliza, EL (LOS) CLIENTE (S) deberá (n) cumplir con las condiciones y procedimientos establecidos para esos fines, documentos que serán entregados al CLIENTE al momento de la contratación. **(Solo aplica para persona física)**

En caso de adherirse a la póliza de seguro colectiva del Banco, EL (LOS) CLIENTE (S) autoriza (n) a EL BANCO a que incluya el pago de las primas de seguro de vida (SEGÚN APLICA) en el monto de las cuotas del préstamo a pagar, hasta su cancelación final. (Solo aplica cuando el Banco es el titular de la póliza)

En caso de que EL, LA, LOS CLIENTE (s), GARANTE PRENDARIO (S) no mantenga actualizado el pago de las primas para la vigencia de la póliza de vida EL, LA, LOS CLIENTE (s), autoriza a EL BANCO a cubrir todos los gastos en que pudiese incurrir para estos fines, costos estos que serán cargados al Préstamo, cuyos documentos serán entregados a EL (LOS) CLIENTE (S). (Solo aplica cuando el cliente es titular de las pólizas).

Que para AVALAR este crédito, EL, LA FIADOR (a) (ES) de nacionalidad (es) _____, mayor (es) de edad, estado civil _____, portador (a) (es) de la (s) cedula (s) de identidad y electoral No. (Nos____), domiciliado (a) (os) y residente (s) en dirección completa del CLIENTE (S), quien le acompaña, se constituye en su LA FIADOR (a) (ES), y a tales efectos compromete (n) frente al BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A., todos sus bienes universales presentes y futuros, por el monto y concurrencia de la suma adeudada en capital e intereses, hasta el pago total y definitivo de la misma.- (SI APLICA)

EL, LA, LOS CLIENTE (s), EL, LA FIADOR (a) (ES), GARANTE HIPOTECARIO /PRENDARIO (S) declara (n) reconoce (n) y acepta (n) haber sido informado (s) por **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, de las disposiciones contenidas en la Ley 155-17, Sobre Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, admitiendo que se constituye en un sujeto obligado a los fines de dicha ley, quedando obligado a las regulaciones emanadas de la Ley y de los actos dictados por las autoridades Monetarias y Financieras. EL, LA, LOS CLIENTE (s), **EL, LA FIADOR (a) (ES) GARANTE HIPOTECARIO /PRENDARIO (S)** queda (n) obligado (s) a ofrecer al **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, las informaciones que le sean solicitadas, en forma veraz y sin demora, quedando comprometidos a colaborar para lograr una eficiente prevención en el lavado de activos, por lo que EL, LA, LOS CLIENTE (s) / **EL, LA FIADOR (a) (ES) GARANTE HIPOTECARIO /PRENDARIO (S)** reconoce (n) que el incumplimiento o violación a la Ley 155-17, así como falsedad en las informaciones y/o documentación suministradas, antes o después de la vinculación, el BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A., podrá dar por terminada la relación contractual y reclamar a EL, LA, LOS CLIENTE (s) el balance adeudado.

EL, LA, LOS CLIENTE (s) se compromete a pagar en caso de incumplimiento de la presente obligación, todos los costos, gastos y honorarios de abogados internos en que pudiese incurrir el tenedor de la misma para su cobro, sea mediante proceso judicial, extrajudicial o de cualquier otra manera, quedando estipulado, que en caso de que se produjera un procedimiento de cobro, EL, LA, LOS CLIENTE (s) pagará la suma líquida equivalente a la cantidad que sea mayor entre el 10% del balance de la misma y la suma de RD\$5,000.00. Estos valores serán ciertos, exigibles y pagaderos como resultado de los procedimientos de cobro. **EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, entregara a requerimiento de EL, LA, LOS CLIENTE (s) la documentación justificativa de dichos gastos por la iniciación de los procedimientos de cobro.

Que de igual manera EL, LA, LOS CLIENTE (s) acepta los siguientes cargos: 1) Por devolución de Cheque, la suma mayor hasta el tres por ciento (3%) de su valor; o Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP300.00); 2) La suma de Setenta y Cinco Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP75.00) por cada llamada de cobros realizada. 3) La suma de _____ Pesos

Dominicanos Con 00/100 (DOP_____.00), por concepto de gastos legales, instrumentación, redacción y legalización del presente contrato, todo esto establecido de conformidad con el tarifario vigente entregado al cliente al momento de suscripción del presente contrato. En caso de cobro compulsivo los gastos serán según el tarifario vigente. El Banco entregará a requerimiento del cliente los documentos que justifiquen la ejecución de las diligencias que generaron los gastos previstos en el presente contrato.

Este pagaré se emite en esta fecha, como consecuencia de la Renovación del préstamo de fecha _____ por la suma de_____ PESOS CON 00/100 (DOP_____00), otorgado por el **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, a EL, LA, LOS CLIENTE (s) y está sujeto a los términos, cargos, costos y condiciones del mismo y no implica novación de la deuda de que se trata, por lo que cualquier garantía real o colateral que pudiere existir mantiene su plena vigencia. **(Solo aplica para renovación)**

Este pagaré se emite en esta fecha, como consecuencia del Contrato de Préstamo con Garantía Prendaria de fecha _____ por la suma de_____ PESOS CON 00/100 (DOP_____00), otorgado por el **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S.A.**, a EL, LA, LOS CLIENTE (s) y está sujeto a los términos, cargos, costos y condiciones del mismo y no implica novación de la deuda de que se trata, por lo que cualquier garantía real o colateral que pudiere existir mantiene su plena vigencia. **(Solo aplica para Préstamo con Garantía Prendaria)**

Este Pagaré se emite en esta fecha como consecuencia de una operación específica entre el **BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO GRUFICORP, S. A.**, y EL, LA, LOS CLIENTE (s) en el uso de un Contrato de Préstamo Hipotecario / Línea de crédito Reconductiva, Aumento y Extensión del Plazo, suscrito entre el **BANCO DE AHORRO Y CREDITO GRUFICORP, S. A.**, y EL, LA, LOS CLIENTE (s) en fecha ____ de ____ del ____, quedando sujeto a los términos y condiciones del mismo, y no implica novación de la deuda de que se trata, por lo que cualquier garantía real o colateral que pudiere existir, mantiene su plena vigencia. **(Solo aplica para hipotecarios y líneas de crédito)**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ____ () días del mes de _____ del año Dos Mil _____ ().

EL DEUDOR

EL, LA FIADOR (a) (ES)

YO, DR. _____, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO:** Que la firma que aparece al pie del documento que antecede, ha sido puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por EL, LA, LOS CLIENTE (s) **EL, LA FIADOR (a) (ES)**, cuyas generales constan, declarándome que esa es la forma en que acostumbra a hacerlo en todos los actos de la vida pública y privada. En Santo Domingo, D. N., hoy ____ de ____ del año _____. Colegiatura No.4546.

Notario Público

Contrato aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. 001325, de fecha 27 de marzo de 2020.